

Revista decenal de primera enseñanza

Organo defensor de los intereses y derechos del Profesorado

CONDICIONES

المسترات الم		
Por un semestre pe	esetas	3'00
I OI UII AIIO	10	GIAA
Un número suelto	íd	0'25

menos de un semestre.

El pago será adelantado y en libranza de fácil cobro ó en sellos de franqueo.

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

No se admiten suscripciones por CALLE DEL CONDE DE RIUS, 12

TARRAGONA

Se insertan anuncios y comunicados á precios convencionales. Los de utilidad profesional á juicio de la Redacción se publicarán gratis. Los originales no se devuelven aun cuando no se inserten.

Las cartas que exijan contestación deberán acompañarse de sello correspondiente.

ACADEMIA PEDAGÓGICA

No ha sido estéril la idea de formar una Academia pedagógica en esta provincia; hay en ésta muchos que sienten la necesidad de unir sus esfuerzos, su actividad á los, de sus compañeros de profesión.

Algunos están dispuestos á trabajar asiduamente en bien de todos; no ha muerto todavía en este territorio el estímulo de la dignidad profesional como se nos había dicho; algunos maestros han comprendido lo que hemos querido decir con aquellas palabras: si el sacerdote debe vivir del altar, el maestro debe vivir de la escuela.

Estas palabras han sido poco meditadas por la generalidad; á medida que sean comprendidas aumentará el número de los académicos; pues ellas encierran todo el quid de la Academia.

Comprendo que por depronto seamos pocos; no obstante hay maestros y hay maestras que han comprendido lo suficiente para alentarnos á proseguir una empresa que ninguna probabilidad tenía l

de buen éxito dada la idea que se nos había hecho formar del Magisterio de la provincia.

Hoy podemos afirmar que no faltan maestros y maestras celosos de cumplir su misión, empleando toda la activida de que disponen en perfeccionar sus procedimientos acomodándose á las prescripciones de la razón; deseosos no solo de conocer el trabajo de los demás, sí que también dispuestos á comunicar con ellos los secretos que la experiencia y la reflección les han descubierto durante los años de su carrera practica.

No me cansaré de alabar la humildad y desinterés que estos sentimientos suponen. Creíamos que entre el Magisterio se desarrollaban y cutivaban tales virtudes; pero, como nos faltaban hechos que las comprobaran, habíamos dado crédito á los que afirmaban lo contrario; y esperamos que los trabajos de la Academia nos proporcionarán pruebas evidentes para vindicar públicamente la dignidad y laboriosidad del magisterio de la provincia, y rechazar con toda energía la inercía é inacción de que generalmente se acusa á los maestros públicos.

Tengo grandes confianzas en que la

Academia pedagógica nos proporcionará dentro breve, material suficiente, pruebas irrecusables para elevar el nivel de la consideración que se merecen los maestros públicos de la provincia, rectificando la opinión desairada que, por causas muy agenas al magisterio público, prospera en las regiones elevadas de la sociedad.

La empresa que acometemos es por cierto muy digna y elevada, todos los maestros y maestras públicos que sientan en sí el fuego sagrado del deber nos seguirán sin temor ni dudas por el camino que nos trazamos.

Las mezquinas ambiciones cedan el puesto á la nobleza de corazón y á los puros sentimientos de dignidad, el mezquino egoismo, que acobarda al entusiasmo, aléjese de la *Academia*, retroceda ante la noble ambición del que comprende su deber alhagando la esperanza del que obra por convicción y camina seguro á su objeto con la fé de un héroe.

Aspiramos á que la voz de la Academia pedagógica sea la voz del deber aconse jada por la prudencia y la razón.

Hoy entra la Academia pedagógica en una nueva era, en su era de acción.

Hoy inicía sus trabajos, hoy empieza sus tareas, y recomendamos á todos los académicos que ya lo son, y á los que quieran serlo, la mayor actividad en la fácil tarea que les proponemos.

Contéstese de la manera más breve posible á la pregunta que ponemos al pié de este artículo, póngase la fecha y la firma, córtese la pregunta contestada y bajo sobre abierto franqueado con 114 de céntimo remítase todo á la Redacción de La Idea.

José I. GUAL.

Academia Pedagógica

			T		21	r	18	l	-	1.	0			خ	C	ì	12	1		ϵ	25	5	e	1	C	1	oj	ϵ	t	C)	F)1	i	n	C	i	p	a	.1
q	ι	16	2		d	e	t)(2		p	r)])(0	n	e	r	S	e		6	2]		1	n	a	16	25	31	1	()		e	n		1	a
e	n	S	e	î	íZ	lI	12	Z	a	(10	e	1	a		e	S	C	ľ	i	tı	u	r	a	?															
											ě	-																												
•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	٠	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•		•	•	٠	•	•	•
					•	٠	٠	•			•		•	•	•	•		٠			•	•			•		•	•	•		•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
٠	•	٠		•	•	•	•	•	•		•	٠	•	•	•		•	K	•		•	•	•	•			•	•	•	•		•	•	,	•	•	•	•	•	•
		•	•		•		•	•	•	•	•	٠	•	•	•	•	•			•	•		•	•	•	•	•	•	•	•	•				٠	•	٠	•	•	
							•											(d	e														č	ć	le	7	1	8	9

Sección oficial

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Instrucción pública Concurso de ascenso.—Año de 1897

Relación por méritos de las maestras concursantes á Escuelas dotadas con sueldo legal de 1.375 pesetas, anunciadas en la *Gaceta de Madrid*, con arreglo á lo prescrito en el reglamento vigente de 11 de Diciembre de 1896.

Plazas que comprende

Las Escuelas de párvulos de Gerona, Tarrasa, Játiva, Constantina, Cabra y Priego.

Núm. 1. D.ª Pilar Borao y García, de Gracia. Servicios en última categoría: 8 a. 6 m. 29 d.—Id. desde su ingreso en el Magisterio: 11 a. 11 m. 14 d.—Título: superior. — Oposiciones: 2. Sueldo legal: 1.100 pesetas.—Se propone para Tarrasa.

2. D.ª Angeles Serrano del Castillo, de Logroño.—8 a. 4 m. 2 d.—8 a. 4 m. 2. d.— Superior.—1. Id. íd.—Propuesta para Gerona.

3. Silvina Gurrea é Ibarra, de Sagunto. —8 a. 3 m. 13 d.—11 a. 4 m.—Servicios interinos: 6 m. 26 d.—Superior: 8. Id., íd.—Propuesta para Játiva.

4. D.ª Francisca Sansano, de Callosa de Segura.—7 a. 8 m. 27 d.—10 a. 11 m. 24 d.—1 a. 5 m. 3. d. Elemental.—Id., íd.—Propuesta para Constantina.

5. D.^a Margarita Carrillo, de Casares (Málaga).—7 a. 5 m. 4 d.—7 a. 5 m. 4 d.— Superior. 1. Id. id.—Propuesta para Cabra.

6. D.ª Elvira Usall y Bosch, de Granollérs.—6 a. 11 m. 7 d. –11 a. 5 m. 18 d.— Superior.—3. Id. íd.

7. D.ª Concepción Laplana González, de Vilaseca (Tarragona).—6 a. 10 m. 11 d.—6 a. 10 m. 11 d.—1 a. 5 m. 4.—Superior.—2. Id., íd.

8. D.ª Eduvigis Gómez Arnés, de Novelda (Alicante).—6 a. 9 m. 2. d.—6 a. 9 m. 2 d.—5 a. 9 m. 2 d.—Superior.—3. Id., ídem.—Propuesta para Priego.

9. D.ª Margarita Salazar y López, de Pego (Alicante).—6 a. 8 m. 13 d.— 6 a. 8 m. 13 d.— 6 a. 8 m. 13 d.—Superior.—3.—Id., íd.

10. D.ª Rosalía Sánchez Benavente, de Torrevieja (Alicante).—6 a. 4 m. 25 d.—18 a. 8 m. 29 d.—1 a. 3 m. 26 d.—Superior.—2.—Id., íd.

11. D.a Adela Trayter Colls, de La Bisbal (Gerona).—5 a. 5 m. 13 d.—5 a. 5 m. 13

d.— Elemental.—1.—Id., íd.

12. D.ª Gertrudis Ponce Castaño, de Doña Mencía (Córdoba).—5 a. 1 m. 4 d.—5 a. 1 m. 4 d.—5 a. 1 m. 4 d.—Superior.—3. id., id.

13. D.ª María C. Benavides Martínez, de Ejea de los Caballeros.—5 a. 23 d.—5 a.

23 d.—Superior.—2. Id., íd.

14. D.ª Teodora Piñero Carola, de Manlléu (Barcelona).—4 a. 6 m.—4 a. 6 m.— Superior.—1.—Id., íd.

15. D.ª Inés López Medina, de Pozoblanco (Sevilla).—4 a. 5 m. 20 d.—4 a. 5 m.

20 d.—Elemental.—5.—Idem íd.

16. D.ª Milagros Escobeda Memany, de Nules (Castellón).—4 a. 22 d.—4 a. 22 d.— Elemental.—1.—Id., ídem.

17. D.ª María A. Díaz y Rodríguez, de Villafranca de los Barros.—3 a. 11 m. 17 d.—Elemental.—1 Id., íd.

18. D. Ramona Martínez Precioso, de Albacete.—5 a. 9 m. 25 d.—3 a. 9 m. 25 d.—6 m. 23 d.—Superior.—1.—Id., íd.

19. D.ª Jenara Naviet y Bezares, de Roda (Albacete). -3 a. 9 m. 19 d.—31.—Ele-

mental.—1.—Id., id.

20. D.^a María Crespo y Ballester, de Molina (Murcia).—3 a. 9 m. 17 d.—3 a. 9 m. 17 d.—3 a. 9 m. 17 d.—9 m. 15 d.— Superior.— 2.— Id., íd.

21. D.ª Salvadora Durá y Benavente, de Mora de Ebro (Tarragona).—3 a. 20 d. —17 a. 7 m. 10 d.—1 a. 8 m. 8 d.—Superior.—5.—Id., íd.

Concursantes excluídas

22. D.ª María Villalonga y Gelabert. E. Excluída por solicitar en una misma instancia la escuela de párvulos de Aranjuez, dotada con 1.100 pesetas.

23. D.ª Milagros Ubeda y Masanet y 24 D.ª Nicolasa Moral Cuñado. S. Excluídas por solicitar en la misma instancia la escuela mixta de Diustes, dotada con 1.250

pesetas.

25. D.ª Germana Rosell Sebastiá. S. Excluída por no indicar el medio legal por el que obtuvo las ascuelas que desempeñó, cual prescribe el artículo 28 del vigente reglamento.

26. D.ª Mercedes Oviedo y Ayerra. S. Excluída por observarse en su hoja de servicios que aparece tomando posesión de su destino en Mayo de 1891 y nombrada para el mismo en Abril de 1893.

27. D.ª Juana Macías Calancha. S. Excluída por no acompañar á su expediente la correspondiente hoja de servicios.

Ajustada esta propuesta á lo prescrito en el reglamento vigente de provisión de escuelas, el Negociado propone su aprobación é inserción en la Gaceta de Madrid á los efectos que determina el art. 29 del citado reglamento.—El Jefe del Negociado, Rafael Tamarit.— Aprobada y publíquese en la Gaceta.— R. Conde.— (Gaceta 9 de Agosto.

Relación por méritos de las maestras concursantes á Escuelas dotadas con el sueldo legal de 1375 pesetas anunciadas en la *Gaceta* de 2 de Marzo de 1897, con arreglo á lo prescrito en el reglamento vigente de 11 de diciembre de 1897.

Plazas que comprende

Las elementales de niñas de Villena, Burrina, Cieza, Requena, Utiel, Cullera, Játiva, Carmona, Marchena, Puente Genil, dos de Baena, Utrera, Logroño, Lugo, Figueras, Sabadell, San Andrés de Palomar, Tarrasa, Villanueva y Geltrú, Borja, Guádix, Montefrío, Ronda, Auxiliaría de la Escuela práctica agregada á la Normal de Maestras, Teruel y tres de Motril.

Núm. 1.—D.ª Concepción Gonzáles Simancas, título: elemental.—Años de servicio en la categoría inferior: 3 años, 9 meses, 1 día.—Idem desde su ingreso en el Magisterio: 13 años, 2 meses, 21 días.—Oposiciones: 3.—Propuesta para Baena.

2.—D.ª Enriqueta Granados Gómez.— S; 3, 4, 0.—8, 4, 0.—2.—Para Puente Ge-

nil.

3.—D.^a Isabel Carasatorre Zufiria.—S; 12, 9, 28.—27, 11, 26.—2.—Para Sabadell. 4.—D.^a Albina Reón Parrilla.—S; 12, 9,

27.—31, 9, 13.—7.—Para Marchena.

5.—D.ª María de los Dolores Pérez Zaragoza.—E; 12,-9, 36.—27, 11, 12—2.—Para Villena.

6.—D.ª Juana Fernáridez Calleja.— S; 12, 9, 25.—31, 11, 17.—2.—Para Logroño.

7.—D.ª Luciana Sánchez Díaz.—S; 12, 9, 25.—29, 4, 28.—1.—Para Carmona.

8.—D.a Isabel Muri Malonda.—E; 12, 9,

25.—23, 8, 10.—1.—Para Játiva.

9.—D.a Dolores Font de la Vall Majo.— E; 12, 9, 25.—23, 3, 4.—1.—Para San Andrés de Palomar.

10.—D.a Josefina Franque Mas.—S; 12, 9, 25.—18, 7, 6.—2.—Para Tarrasa.

11.—D.^a Ana Martín de la Cruz.—E; 12, 9, 25.—13, 1, 9.—1.

12.—D.ª María Cristina Meseguer Gonell.—E; 12, 9, 23.—30, 6, 4.—2.—Para Villanueva y Geltrú.

13.—D. A Patrocinio Romero Lizardo.— E; 12, 9, 21.—25, 4, 28.—3.—Para Ronda. 14.—D. Josefa Alcaraz Cano.—E; 12, 9, 20.—25, 9, 15.—1.—Para Berja.

15.—D.^a Ana Sinforosa Alemany Pico. —E; 12, 9, 20.—23, 7, 0—2.—Para Cullera.

16.—D.^a Carmen Isbert Hortal.—E; 12, 9, 20.—13, 0, 29.—1.

17.—D.^a Juana Garán Valenzuela.—E; 12, 9, 19.—30, 7, 28.—1.—Pára Utrera.

18.—D.ª Petra Rapado Gómez.—S; 12, 9, 19.—25, 5, 19.—2.

19.—D.ª Rufina Guillamón López.—S; 12, 9, 19.—15, 1, 12.—1.—Cieza.

20. D. Josefa Caballero Caballero.— S; 12, 9, 18,—33, 3, 14.—1.

21.—D.ª Angustias Ramos Hernández.— E; 12, 9. 18.—19, 6, 26.—1.—Para Guadix. 22.—D.ª Manuela Macías Mora.—S; 12, 9, 18.—13, 8, 18.—1.—Para 2.ª Baena.

23.—D. Florencia Garrido Rodríguez.
—E; 12, 9, 16.—29, 2, 0.—2.—Para Burriana.

24.-D.² Filomena Andonegi Sáinz.-S; 12, 9, 16.-25, 4, 14.-2.-Para Lugo.

25.—D.^a María Faustin Trivaldos Palma.—E; 12, 9, 16.—17, 6, 16.—1—Para 1.^a Motril.

26.—D.ª María Josefa Vilchez Ortega.
—S; 12. 9, 15.—31, 11, 28.—5.—Para 2.ª Motril.

27.—D.a Doiores Madrid Bartolomé.— S; 12, 9, 12.—36, 0, 13.—1.

28.—D.ª María Ana Ruiz.—E, 12, 9, 12.

-31, 1, 22.—2.—Para Requena.

29.—D. Mónica Díaz Castellanos.—S; 12, 9, 0.—16, 6 55.—D. Cruz F 29, 11.—31, 1, 17.—2.—Para Figueras. 30.—D. Micaela Ruiz Rodríguez.—E; 12, 9, 11.—30, 8, 6—1.

31.—D.^a Ana Escolar Grao.—S; 12, 9, 11.—22, 6, 19.—1.—Para 3.^a Motril.

32.—D.ª Flores Elías Elías.—S; 12, 9, 11.—17, 8, 13.—1.

33.—D.ª María Prat Vigo.—S; 12, 9, 8. —25, 0, 15.—3.

34.—D.^a Josefa Peñuelas Anaya.—S; 12, 9, 8.—23, 9, 15.—1.

35.—D.^a Amalia Rengel Delgado.—E; 12, 9, 7.—38, 8, 19.—1.

36.—D.ª Encarnación Gómez Javalquinto.—E; 12, 9, 7.—33, 8, 11, 0.—1.—Para Montefrio.

37.—D.^a Dolores Capulino Sánchez.—S; 12, 9, 7.—32, 8, 29.—1.

38.—D." Angela Sánchez Rendin.—S; 12, 9, 7.—22, 6, 18.—0.—Para auxiliar de Teruel.

39.—D.ª Isabel Panaden Bargas.—S; 12, 9, 6.—17, 4, 19.—3.

40.—D.ª María Madre Macipe.—S; 19, 9, 5.—26, 0, 20.—1.—Para Utiel.

41.—D.ª Carmen Cano Iñigo.—E; 12, 9, 5.—13, 1, 4.—1.

42.—D.ª María del Carmen Franco Cano.—S; 12. 9, 4.—24, 1, 18.—4.

43.—D.ª María de Gracia Roca Ruscalleda.—E; 12, 9, 4.—23, 7, 18.—1.

44.—D.ª Felipa Alonso Cepeda.—S; 12, 9, 4.—15, 0, 14.—1.

45.—D.ª Francisca T. López.—S; 12, 9, 1.—32, 5, 23.—7.

46.—D.ª Inocencia Casabó Martín.—S; 12, 9, 1.—27, 5, 22.—2.

47.—D.ª Jacinta García Madrin.—E; 12, 9, 1.—22, 9, 7.—2.

48.—D.ª Adriana Nela García.—E; 12, 9, 1.—20, 9, 28.—4.

49.—D.ª Josefa Ibarra Agúndez.—S; 12, 9, 0.—34, 3, 0.—1.

50.—D.ª Francisca López Giménez.—E; 12, 9, 0.—35, 7, 4.—1.

51.—D.a Carmen Pujol Carreras.—S; 12, 9, 0.—36, 6, 9.—3.

52.—D.ª Marcelina Lanuza Lizárrajes. —S; 12, 9, 0.—28, 11, 19.—1.

53.—D.ª Escolástica Fernández Parcén.
-S; 12, 9, 0.—23, 1, 12.—3.

54.—D. Encarnación Guillén Achimien.
—S; 12, 9, 0.—16, 6, 24.—6.

55.—D. Cruz Figueroa Pérez.—E; 12, 9, 0.—16, 0, 6.—1.

(Gacetas de 12, 13, y 14 de Agosto).

Escuela Normal de Maestros de Tarragona

Conforme á lo dispuesto en la Legislación vigente, la matrícula para el inmediato curso de 1897-98 quedará abierta en esta Escuela desde el 15 al 30, ambos inclusive, del próximo mes de septiembre.

Los que deseen cursar el primer año deberán presentar antes del 15 de septiembre los documentos siguientes:

1.º Solicitud dirigida al Director de la Escuela acompañada de la cédula personal.

2.º Partida de bautismo; los nacidos posteriormente al 1.º de enero 1871 presentarán la certificación del Registro civil en vez de la fe de bautismo, para probar que han cumplido 15 años antes del 1.º de octubre próximo.

3.° Certificación de un médico por la que conste no padece el aspirante enfermedad contagiosa.

4.º Certificado de buena conducta.

5.º Autorización del padre, tutor ó encargado para seguir la carrera del Magisterio.

El 1.º de dichos documentos debe extenderse en papel del sello 12º, el 2.º del 13º, los dos siguientes del 11, y el último en papel común.

Idénticos documentos presentarán las que procediendo de otra Escuela trasladen á ésta su matrícula.

Los aspirantes al examen de primer curso que no posean título académico, sufrirán antes un examen de las materias que abraza la 1.ª enseñanza superior. Dicho examen constará de dos ejercicios, escrito y oral; el primero se verificará el 29 septiembre á las 9 de su mañana, y consistirá: en un trabajo de redacción sobre un tema libre (una carta familiar, instancia, oficio, etc.); otro sobre un tema de Historia de España, y en la resolución de un problema de Aritmética y otro de Geometría.

Los aprobados pasarán á verificar el 30, á la misma hora, los ejercicios orales que versarán: 1.º sobre lectura en verso y prosa, manuscritos; después de la lectura en alta voz el examinando podrá hacer una segunda lectura para sí, y en seguida con el libro cerrado, explicará lo que ha

leido; 2.º en preguntas sobre Doctrina cristiana é Historia Sagrada, principios de Gramática y Ortografía castellanas, breves nociones de Agricultura, rudimentos de Geografía, en especialidad de España, y nociones generales de Física é Historia Natural.

Los derechos de matrícula por cada curso son 12'50 ptas. en papel de pagos al Estado, un timbre móvil de 10 cénts. y, además se adherirán á cada pliego los timbres necesarios para formar el 10 por 100 de su respectivo valor, por el impuesto transitorio de guerra.

Los alumnos de enseñanza libre que deseen dar validez académica en el próximo septiembre á los estudios hechos privadamente, deberán presentar sus solicitudes en la segunda quincena de agosto, acompañadas de 25 ptas. en papel de pago al estado y un timbre móvil de 10 céntimos por grupo de asignaturas que formen año académico; y además, el impuesto transitorio de guerra antes citado. También exhibirán su cédula personal y si no hubiesen sido examinados anteriormente en esta Escuela, vienen obligados á justificar, mediante certificado del Registro civil, haber cumplido 15 años los de ingreso, 17 los de reválida elemental, y 18 de superior; y, además, identificar su persona presentando al efecto los testigos. Los que tuviesen aprobados estudios en otro Establecimiento lo acreditarán mediante certificación oportuna.

Los que en enero ó junio se hubieren matriculado libremente y deseen repetir examen de las asignaturas que solicitaron, les bastará presentar sus instancias en la 2.ª quincena referida, sin necesidad de ningún otro requisito.

En los días 21 y 22 de septiembre se verificarán los exámenes de prueba de curso para los alumnos oficiales; el 24 y 25 para los libres y el 27 y 28 para las Reválidas.

Todo lo cual se anuncia para conocimiento del público y demás interesados.

Tarragona, 7 agosto 1897.—El Secretario, A. de Tudela.

Escuela Normal de Maestras de Tarragona

La matrícula para el año académico

1897-98 queda abierta en esta Escuela por todo el mes del próximo Septiembre, debiendo advertir que las aspirantes á ingreso han de presentar sus solicitudes en la Secretaría del Establecimiento en los días del 1.º al 15 de dicho mes y cumplir las disposiciones siguientes:

1.º Las solicitudes dirigidas á la señora Directora estarán extendidas en papel de peseta y llevarán adherido el timbre de 10 céntimos por recargo de guerra.

2.º Presentarán la cédula personal del corriente ejercicio 1897-98.

3.º Partida de nacimiento del Registro

civil, legalizada por tres notarios.

4.º Certificado del Médico en que conste que no padecen enfermedad contagiosa, cuyo certificado debe estar extendido en papel de dos pesetas y llevar un timbre de 20 céntimos, recargo de guerra.

5.º Permiso de los padres ó del marido si fuere casada, extendido en papel blan-

De conformidad con lo que dispone la R. O. de 1.º de Junio de 1896 las aspirantes á ingreso deberán tener cumplidos 15 años antes del 1.º de Octubre, y sufrirán el examen en la forma que determinan los artículos 3.º y 5.º. de la citada R. O. cuyo examen consiste:

1.º Un trabajo de redacción sobre un tema libre.

2.º Otro trabajo también escrito sobre una pregunta de Historia de España sacada á la suerte.

3.º Resolver un problema de Aritmética y otro de Geometría. Para este trabajo tienen la examinandas cuatro horas.

El examen oral consiste: en lectura de prosa y verso manuscrito que luego de leído, la examinanda cerrará el libro y explicará el sentido de lo que ha leído. Contestar á una pregunta sacada á la suerte sobre Gramática, Geografía, Catecismo, Historia Sagrada é Higiene y ejecutar en presencia del Tribunal una labor de aguja que éste designe.

Si el Tribunal las considera aptas para seguir con fruto las lecciones que constituyen la carrera del Magisterio, mediante el pago de los derechos que la Ley marca, serán inscritas en el Registro de matrícula.

Toda documentación que no venga ex-

tendida en el papel correspondiente, con el recargo de guerra y que los nombres y apellidos de las interesadas no estén en todas sus letras conformes con las que aparezcan en el acta de nacimiento, no será admitida por esta Secretaría ni provisionalmente. Por tanto se encarece á las aspirantes se fijen bien en las prescripciones del presente anuncio á fin de que no se les origine perjuicio.

Tarragona 10 de Agosto de 1897.—El

Secretario, José Grau.

Miscelánea

Continuación de la calificación del ejercicio oral en las oposiciones á Auxiliarías y Escuelas elementales de niñas en este distrito universitario de Barcelona.

Números	Entre oral y escrito
	260
99 D. Carmen Combards 04	
100 Ediana Bragaera	
101 Miconite Porterior	
102 1 1121 112521 55.	
105 Julia Ottstello	
104 Concepcion Diejec	
105 1 01100000 110	
106 " Teresa Aguilo 10 107 " Celestina Nolla 125	to the second of the second
107 Celestifica Promatical 70	~ ~ .
109 " Rosa Comas 41	217
110 " Concepción Vila 58	8. 1 A 2 A 3 A 3 A 3 A 3 A 3 A 3 A 3 A 3 A 3
111 " Francisca Colomer 20	217
112 " Delfina Vidiella 11	139
114 " Carmen Solá 122	2 323
	5 114
116 " Teresa Mestres Just. 68	5 172
117 " María Deulonder 4	7 261
118 " Anastasia Mejudo 5	2 268
120 " Polonia Lozano 10	
122 " Andrea Bertrán 5	
125 Carmen Serre	5 293
124 " Rosa Montardit 4	8 166
125 " Matilde Arduña 12	
120 I CI CSt I Latintata I	6 258
121 Monserrace Johnson	231
129 " Mercedes Colom 10	
130 " Magdalena Ferrer 10	
1 131 Mai Sairea Com	34 240
133 " Concepción Viñas 13	16 416

		Ejercicio práctic	00		71	u	Elvira Tremosa 12 163 Serafina Iglesias 31 294
		p	ráctico	Total de puntos	74	u	OCI (CIII)
Núme	ros			en los	77	и	111100 11111111111111111111111111111111
			Puntos	tres ejer- cicios	79	44	
0.1	D a	T-1-M	05	117	82	ц	Josefa Jaumá 46 300 Buenaventura Sala. 25 283
11000	D."	Tecla Marrasé	25	117	83	, u	나는 사용하는 경기를 가장하는 것이 되었다. 그런 사용을 가장하는 것이 되었다. 그런 사용을 가장하는 것이 되었다. 그런 것이 없는 것이 없는 것이 없는 것이 없는 것이 없는 것이 없는 것이 없는
5		Josefa Richard	92	448	00		
6	u	Margarita Vidal		286	86	ш	
8	"	Rosa Cabrol		323	89	LL	
9	"	Carmen Colomer	23	257	90	u	
10		Dolores Berenguer	1	65	91	11	Miguela Heras 82 214
11		Piedad Soler Pons	10	180	92	"	Luisa Dalmau 30 234
13		Casilda Casals	28	267	93	"	María Ponsetí 50 394
14	ш	Paz Sebastiá		330	94	"	Joaquina Carreras 56 383
15	ш	Constantina Ferrer.	52	318	95	"	Carmen Martí 49 225
16	и	Vicenta Ochoa		442	96	"	Antonia Xiquer 70 432
18	Ц	Concepción Marsá	63	297	97	"	Matilde Saperas 52 281
19	ш	María Blanch	6	59	98	u	Pilar Espada 25 218
20	u	Joaquina Bosch	80	362	99		Carmen González 48 308
21	"	Teresa Estellé	46	180	100	ш	Eulalia Bruguera 75 441
22	ц	Angela Maleras	26	182	101	ш	Antonia Torallas 68 336
23	. "	Rosa Grau	32	192	102		Pilar Mestres 77 501
26	"	Felipa Domingo	17	322	103	ш	
27	"	Carmen Auguet	125	529	104	"	Concepción Sitjes 125 592
28	u	Ramona Aubá	6	123	105	44	Perfecta Navés 38 127
30	u	Ramona Simón	66	359	106	и	Teresa Aguiló 36 173
31	44	Josefa Briera	43	132	107	u	Celestina Nolla 91 407
33	u	Dolores Rovira		187	108	ш	Felisa Torrente 57 318
34	ш	Carmen Pons	1000	196	109	ш	Rosa Comas 55 272
35	. "	Cecilia Alfagems	42	196	110	u	Concepción Vila 66 321
37	44	Antonia Serra		. 121	112	ш	Delfina Vidiella 37 176
38	u	María Giralt	24	367	114	и	Carmen Solá 116 439
39		Rosa Guardia	12	144	115	ш	Adelaida Isern 17 131
40		Dolores Plana	24	266	116	u	Teresa Mestres 21 193
41	L	Magdalena Farguell		303	117	u	María Deulonder 46 307
42	Ľ	Andrea Prieto		513	118	44	Anastasia Alejudo 46 314
43		Angela Castellana		227	120	44	Polonia Lozano 80 405
44	L	Antonia D. González	0.110	328	122	44	Aurea Bertrán 25 305
45	и	Dolores Cuadras		226	123	и	Carmen Serra 76 269
48		Amalia García		253	124	ц	Rosa Montardit 8 174
49		Matilde Ballús		308	125	4	Matilde Arduña 63 410
51		Angela Gibert		188	126	ш	Teresa Ruixaderas. 79 337
52		María Porredon	28 34	278	127	u	
54		Matilde Pifarrer		223	129	u	
57		Asunción Quinquer.		514	130		
58		Catalina Draper		172	131		•
62		Francisca Soronella		264	133		0
63		Trinidad Rius	ACAT I CONTINUE	239	100		
64	123	Encarnación Bordoy		216	- Als	itu	lo.—Obra diligenciado en la Secre-
65		Leonor Ferrer	_	110	1		de la Junta provincial el título admi-
			(max/24)	325			tivo de D.ª Concepción Fuster y
6	-	Josefa Cardona					
67		2	25	940	PAI	10	recientemente nombrada maestra
68	u	María Pineda		249 365	120,000,000	3 (5) (5)	recientemente nombrada maestra
	u	2	117	249 365 236	120,000,000	3 (5) (5)	recientemente nombrada maestra vulos de Tarragona.

Calificación.—El Tribunal de oposiciones á Auxiliarías y Escuelas de párvulos en Barcelona ha hecho la siguiente calificación en conformidad á lo prescrito en el art. 99 del Reglamento.

Núm. 1. D.ª Mercedes Matabacas, se le adjudicó la Auxiliaría de Barcelona.

- 2. D.ª Antonia Llop Tolosa, íd. íd. de Sans.
 - 3. D.ª Balbina García, íd. íd. de Vich.
 - 4. D.ª Pilar Pons, íd. íd. de Lérida.
- 5. D.ª Francisca Colomer, íd. la Escuela de Alcover.
- 6. D.ª Candelaria Soler, íd. la Auxiliaría de Villanueva y Geltrú.
- 7. D.ª María Torroella, íd. íd. de Tarrasa.
- 8. D.ª Pilar Serra, íd. la Escuela de Almenar.

No continuamos los nombres de las opositoras en razón de haberlos publicado en los números anteriores, habiendo sido 21 las que terminaron los ejercicios.

Nombramiento.—Por Real orden ha sido nombrado Maestro de Barcelona en virtud del art. 55 del Reglamento D. José Elías Rufo para la escuela elemental de niños que recientemente ha quedado vacante por jubilación de don Francisco Falgar.

Con el título de Taquigrafía Cíclica acaba de aparecer en Madrid una obra notable debida á la pluma de los señores Alvaro y Rodríguez. Hemos recibido un ejemplar de ella y comenzando por tributar un elogio que es de justicia á lo que se merecen las cosas bien hechas, debemos recomendar á todos los señores profeso-

res un libro que, por su fondo y por su forma, es á todas luces recomendable.

En buen papel, esmerada y clara impre sión y considerable no de cuadros donde se condensan en forma práctica todas las dificultades que la teoría puede ofrecer, se desenvuelve la enseñanza de la taquigrafía, al alcance de los niños, tratando de ponerles en condiciones para que en el día de mañana puedan ser útiles á sí mismos y á los demás. Los autores, pues, han hecho un esfuerzo más en pro de la enseñanza y desde este concepto son dignos de aplauso y merecen que su libro sea conocido y divulgado por todas las Escuelas.

La obra cuesta dos pesetas y se halla de venta en las principales librerías y en casa de los autores, Fuentes, 13, Madrid.

Un nombramiento gracioso.—Leemos en El Magisterio Español.

"El auxiliar de la escuela de párvulos que dirige en Córdoba nuestro amigo don Enrique Villegas, actual juez de un tribunal de oposiciones en Madrid, ha sido nombrado maestro de una escuela elemental por virtud de la Real orden de 9 de Diciembre de 1896.

Pero es el caso que ese auxiliar no llevaba los dos añós enteros de servicios, y ni podía, ni debía ser nombrado.

Para salvar esta dificultad legal se ha extendido el nombramiento en comisión hasta que se cumplan los dos años que exige aquella Real orden.

Como se ve, la invención es de lo más gracioso que ha podido idearse.

Si el procedimiento se generaliza estamos aviados."

TIPOGRAFÍA TARRACONENSE, Mèndez Núñez, 5

LA IDEA

~	-
10	
DI.	11.

Maestr de

N.º de caja